

V I S T O :

Que en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por este H.Cuerpo el día 25 de Octubre de 1996, se dió tratamiento al Expediente: D-149-96 DELEGADO MUNICIPAL Y COMISION ORGANIZADORA DE FESTEJOS DE RANCAGUA- declaración de Interés Mpal. festejos rancaguenses; declaración de Huésped de Honor a visitantes de la localidad de Rancagua (Chile) y declaración a la dos localidades Hermanas.-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Municipal los Festejos a realizarse en la localidad de Rancagua entre el 31-10-96 y el 4-11-96, oportunidad en que serán visitados por residentes de la localidad de Rancagua -Chile--.

ARTICULO 2.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal declarar Huésped de Honor a los funcionarios visitantes.-

ARTICULO 3º.- Remitir copia de la presente a la Delegación Mpal.de Rancagua y a la Comisión Organizadora de Festejos.-

ARTICULO 4º.- CUMPLIDO ARCHIVARSE.-

PERGAMINO, Octubre 28 de 1996.-

RESOLUCION N° 759/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE